



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

26 JUN 2014

Recibido... 1641Hs.

Exp. N°... 29.145D.B.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°: Instituyese la fecha 5 de noviembre de cada año como "DÍA PROVINCIAL DE LA CUMBIA SANTAFESINA" con el objeto de difundir y promover esta expresión musical.

ARTÍCULO 2°: La fecha dispuesta por el artículo precedente se establece en conmemoración del fallecimiento de Martín Robustiano Gutiérrez alias "Chani", gran impulsor de la misma y en consonancia con la Declaración N° 1119/2005 del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Innovación y Cultura será la Autoridad de Aplicación de la presente ley e implementará acciones tendientes a recordar el sentido del mencionado día.

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La difusión y promoción de la cultura posibilita no solo la vinculación de las personas con su historia, sino también la construcción de su identidad.

Definir políticas en tal sentido, garantizando la inclusión de las manifestaciones más populares, se constituye entonces en una obligación para quienes, de una u otra manera, tenemos injerencia en su formulación.

En este marco la "Cumbia Santafesina" es una expresión musical digna de ser promovida en virtud de la trascendencia que alcanzara, no solo a nivel nacional, sino también internacional.

Este género, originado en Colombia, incorporó localmente un instrumento como la guitarra, de la mano de Juan Carlos Denis referente del grupo "Los del Bohío", y generó características propias que la diferencian de esa matriz musical convirtiéndola, junto con el cuartero cordobés, en una de las expresiones más reconocidas de nuestro país.

Tomando cuenta de este desarrollo el Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe, en el año 2005 y mediante Declaración N° 1119, estableció la fecha 5 de noviembre como "Día de la Cumbia Santafesina" en conmemoración del fallecimiento



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Martín Robustiano Gutiérrez, alias Chani, quien fuera uno de sus principales impulsores posibilitando la grabación de discos y su posterior difusión.

Por otra parte sería injusto no reconocer a cada uno de los muchos que han trabajado en los distintos aspectos que hacen a su expansión, no obstante cabe mencionar a grupos tales como Los del Bohío, Los Palmeras, Cali, Leo Mattioli y Trinidad que han alcanzado una fama indiscutible.

Por lo expuesto y entendiendo como ampliamente merecido el reconocimiento que otorgamos mediante este proyecto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Robustiano
Chani
Trinidad
Palmeras
Cali
Leo Mattioli